

**Ciudad de México a 23 de abril de 2020.**

**HONORABLE ASAMBLEA DEL INSTITUTO  
NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:**

Estimadas y estimados colegas asociados:

En observancia y con apego a lo establecido en el artículo 17 de nuestras normas estatutarias y los artículos 18 y 19 del Reglamento de las Comisiones de la Asamblea General del INAP, a nombre de los integrantes de la Comisión de Transparencia y Rendición de Cuentas y en mi calidad de Coordinador de dicha Comisión, me permito presentar a ustedes el Informe de las actividades desempeñadas correspondientes al periodo de mayo de 2019 a abril de 2020.

Como es de su conocimiento, ha correspondido a esta Comisión valorar los resultados y logros alcanzados en materia de transparencia y rendición de cuentas que obligadamente la presente administración debe cumplir.

Recordemos que en el periodo 2014 a 2016 la administración enfrentó un entorno de condiciones administrativas y financieras nada favorables ya que en esas fechas el INAP se encontraba enfrentando observaciones y recomendaciones emitidas por la Auditoría Superior de la Federación por las revisiones de las cuentas públicas de 2012 y 2013.

Aunado a lo anterior, también se tuvieron que afrontar otros aspectos importantes que tenían que resolverse a la brevedad por recomendación del auditor externo, ya que por disposiciones de carácter fiscal debía regularizarse la depreciación contable de bienes que presentaba un rezago significativo que alcanzaba una suma superior a los 18 millones de pesos. Otro de los problemas a resolver fue el relacionado con el sistema contable que en aquel entonces no cumplía con los requerimientos administrativos fundamentales para ofrecer información confiable y expedita.

A lo anterior, hay que agregar que el Instituto ya venía padeciendo una reducción significativa en sus ingresos como consecuencia del des prestigio ante los entes gubernamentales por los resultados publicados por la Auditoría Superior de la Federación, que culminaron, entre otras consecuencias, en la no inclusión del INAP en la Relación de las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal a partir del mes de agosto de 2015 por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Procuraduría Fiscal de la Federación.

Aunque en forma muy sucinta en los puntos anteriores, se ha descrito el panorama que permearon las circunstancias administrativas y financieras del Instituto durante el primer período de esta administración. Ante esta realidad, se tomaron decisiones contundentes para enfrentar los rezagos y abatir la falta de un sistema de administración que ofreciera mejores resultados.

En este sentido se negoció el prorratoe de la depreciación de bienes en tres partes, previo acuerdo con los auditores externos, llevándose a cabo dichos ajustes para resolver este problema de carácter fiscal ineludible; también se adoptó un sistema de información administrativa que brindara registros contables confiables y en tiempo real para la toma de decisiones. Ambas acciones se llevaron a cabo en el primer trienio de la presente administración.

Durante el año 2015 ante la delicada situación en la baja de los

ingresos percibidos por el INAP, se llevaron a cabo gestiones de alto nivel ante la Presidencia de la República y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que tuvieron como resultado que el Ejecutivo Federal reformara en agosto de dicho año el Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que dispuso que nuestra institución podría acceder a recursos federales en calidad de subsidio.

Con base en lo anterior, la Cámara de Diputados mediante el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2016 autorizó 50 millones de pesos para gastos de operación, específicamente, para el pago de nóminas del personal docente y administrativo; en 2017 autorizó la cantidad de 24 millones 373 mil 503 pesos; y en 2018 se le concedió subsidio al INAP por el importe de 21 millones 952 mil pesos, es decir, se tuvo una reducción del 56% en relación a lo recibido en este concepto en 2016.

Es conveniente señalar que los recursos proporcionados en calidad de subsidio de 2016 a 2018, fueron comprobados sistemáticamente a la Secretaría de la Función Pública, así como auditado su ejercicio, sin que se presentaran irregularidades de ninguna naturaleza.

Desafortunadamente y no obstante que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión autorizó subsidio a este Instituto para el ciclo fiscal 2019 por 20 millones de pesos, no fueron proporcionados aduciendo las medidas de austeridad que fueron dictadas por el Presidente de la República y aplicadas por la Secretaría de la Función Pública.

Sin embargo, el INAP mantuvo una actitud proactiva en el cumplimiento de sus fines y programas de trabajo y ello se logró mediante la aplicación de medidas para la reducción de gastos en todos los rubros. En este sentido, se efectuó una evaluación y validación de actividades que propició el redimensionar la estructura orgánica que llevó a la reducción, en el transcurso de estos seis años

de casi el 50% del personal que se encontraba contratado en 2014 y que no estaba aportando valor en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Cabe mencionar que se cubrieron todos los derechos laborales que correspondían a dicho personal. Resalta también la recontratación de los servicios de comunicación interna y externa, así como de internet, con otra empresa, para disminuir su costo hasta en un 50%.

Bajo estas circunstancias financieras, poco favorables, nuestro Instituto ha venido realizando su mejor esfuerzo para ofrecer a toda la comunidad INAP los mejores resultados posibles y cumplir con los fines establecidos en sus estatutos.

En este contexto, en noviembre de 2019 el Comité de Transparencia y Rendición de Cuentas que me honro en coordinar, seleccionó de una terna de tres participantes, registrados previamente en el Padrón de Auditores de la Secretaría de la Función Pública, al Despacho de Auditores Externos Bargalló, Cardoso y Asociados, S.C., para que realizara los trabajos de auditoría financiera, fiscal y contable de los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 del Instituto.

El despacho mencionado presentó su informe sobre el Estado de Situación Financiera y Notas por el ejercicio fiscal terminado, manifestando en su opinión “que los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019, y por el año terminado en esa fecha, se prepararon de conformidad con los Postulados Básicos de la Contabilidad Gubernamental, las Normas Generales y Específicas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal, emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Por todo lo expresado, se concluye que se ha cumplido con las disposiciones que rigen la transparencia y la rendición de cuentas y que la presente administración entregará cuentas claras que permitirán a la próxima administración partir de datos reales que seguramente facilitarán la inmediata toma de decisiones para la organización de sus programas de trabajo.

A nombre de los integrantes de la Comisión de Transparencia y Rendición de Cuentas, agradecemos su atención y nos encontramos seguros que el INAP mantendrá el liderazgo en la formación y capacitación de los servidores públicos al servicio de México y en la difusión de las ciencias administrativas.

Por su atención, mil gracias.

Mauro Rosas Chávez  
Coordinador de la Comisión de Transparencia y Rendición de Cuentas.